



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LAS ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO (INEHRM) PARA EL CICLO ESCOLAR 2027-1

Dr. Felipe Arturo Ávila Espinosa, Director General del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, con fundamento en lo establecido en el **Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México**, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de julio de 2026, en sus artículos 1, 2, 4 y 10, y demás disposiciones legales aplicables,

CONSIDERANDO

Que el 6 de julio de 2026 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el "Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México" (INEHRM), con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti).

Que el Artículo 2 del referido Decreto establece que el INEHRM tiene por objeto impartir educación superior pública y gratuita, de excelencia, dedicada a la investigación y al estudio de la historia, las ciencias sociales y humanidades, la memoria histórica de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la historia de las mujeres, las relaciones de género y la diversidad, las infancias y juventudes, y el humanismo mexicano, con el fin de formar nuevas generaciones de estudiantes con conciencia y compromiso social que contribuyan a construir una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

Que el Artículo 4, fracción I y III del mismo Decreto, confiere al INEHRM la atribución de impartir educación superior en el nivel licenciatura, así como expedir títulos con validez oficial a las personas que hayan cursados los estudios conforme a los planes y programas de estudios y las normas jurídicas y administrativas que a efecto se determinen.





Que con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO PARA EL CICLO ESCOLAR 2027-1.

Se convoca a las personas mexicanas con residencia en los Estados Unidos Mexicanos con formación en Ciencias Sociales y Humanidades, interesadas en cursar estudios de especialidad en el INEHRM para el Ciclo Escolar 2027-1, en los siguientes programas:

Especialidad	Modalidad virtual
Comunicación Política	60 personas
Enseñanza de la Historia	60 personas

Las especialidades del INEHRM se cursan de lunes a viernes en 2 horarios (matutino y vespertino) a lo largo de 2 semestres, en modalidad 100% en línea.

La información sobre los planes de estudio se puede consultar en la sección "Oferta Académica" de la página oficial del INEHRM: <https://inehrm.gob.mx/>

Horario matutino: de 8:00 a 13:00 horas.

Horario vespertino: de 13:00 a 18:00 horas.



BASES GENERALES

PRIMERA. DE LA INSTITUCIÓN

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado al sector coordinado de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti). Su creación responde a que sólo una institución con mandato amplio puede responder a la complejidad de la memoria histórica como herramienta de transformación presente, por lo que el gobierno federal, comprometido en garantizar el derecho a la educación, requiere contar con un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto sea el de una institución pública de investigación, docencia, difusión y divulgación que asuma cuatro ejes: rescate de la memoria histórica; estudio de las culturas prehispánicas y sus resistencias; análisis de las tres grandes transformaciones de la historia nacional (Independencia, Reforma, Revolución Mexicana); y la incorporación de las luchas sociales del siglo xx a la actualidad.

SEGUNDA. ALCANCES

Convocatoria dirigida a todas las personas físicas mexicanas, con residencia en los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en cursar estudios de especialidad en el INEHRM para el ciclo escolar que inicia en el semestre 2027-1.

El INEHRM, bajo el principio de inclusión, permite que todas las solicitudes de las personas interesadas que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria sean consideradas sin distinción y seleccionadas a través de un proceso transparente e igualitario.





TERCERA. CALENDARIO

Las fases de la Convocatoria para el ingreso al INEHRM se llevarán a cabo a partir de las fechas establecidas en el siguiente calendario.

Proceso	Fechas de inicio y término del proceso
Publicación de Convocatoria	31 de julio 2026
Registro de aspirantes	Inicia el día 5 de octubre de 2026
	Cierra el día 23 de octubre de 2026
	El registro se llevará a cabo a través de la sección "Oferta Académica" de la página oficial del INEHRM: https://www.inehrm.gob.mx/
Proceso de dictaminación	Del 26 al 30 de octubre de 2026
Publicación de horarios para fase de entrevista	6 de noviembre de 2026
Entrevistas virtuales de los aspirantes	Del 16 de noviembre al 4 de diciembre de 2026
Publicación de lista de resultados	7 de diciembre de 2026
Inscripciones en línea	Del 11 al 15 de enero de 2027
Inicio del ciclo escolar	8 de febrero de 2027



CUARTA. DEL REGISTRO Y REQUISITOS COMUNES

a) Registro.

- El registro de aspirantes se realizará únicamente a través de la sección “Oferta Académica” de la página oficial del INEHRM de acuerdo con el calendario establecido en la presente Convocatoria.
- Las personas aspirantes deben disponer de una cuenta de correo electrónico personal vigente de “Gmail”, intransferible y de uso exclusivo de la persona interesada para realizar el registro.
- Las personas aspirantes sólo podrán optar por una de las especialidades ofertadas en la esta Convocatoria. Las personas con doble registro perderán el derecho a participar en la Convocatoria.
- Las personas aspirantes deberán redactar un texto explicando los motivos por los cuales están interesados en cursar la especialidad de su elección en el campo específico dentro de la plataforma de registro utilizando un máximo de 300 palabras
- El registro implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente Convocatoria.
- Al concluir el registro, el sistema generará un comprobante electrónico descargable con el Folio de Registro del Aspirante, que servirá para identificar al aspirante y deberá presentar cuando le sea requerido.

b) Requisitos académicos para el registro de las personas aspirantes

1. Título de licenciatura.
2. Cédula profesional.
3. Certificado de estudios de licenciatura
4. Currículum vitae actualizado.
5. Anteproyecto de intervención original de acuerdo con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de los programas de especialidad del INEHRM (Descarga los formatos y consulta las LGAC de cada programa en la sección “Oferta Académica” de la página oficial del INEHRM).





Los documentos se presentarán en un archivo único PDF en el orden señalado. Los documentos que no sean electrónicos como el título, la cédula y el certificado de estudios, deberán ser escaneados de los originales, no se aceptarán fotografías.

QUINTA. DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las fases del proceso de admisión consisten en:

Fase I. Revisión documental

- Después del registro, en el proceso de admisión sólo se considerarán aspirantes quienes hayan enviado la documentación requerida completa, en tiempo y forma, y hayan entregado el anteproyecto de investigación o intervención con los elementos solicitados y redactado su exposición de motivos (máximo 300 palabras en el portal de registro donde se explique el interés por el programa y las LGAC).
- El Comité de Selección del INEHRM evaluará la pertinencia del anteproyecto y el texto de exposición de motivos para seleccionar las solicitudes que pasan a la fase de entrevista virtual.
- La lista de los folios de registro de los aspirantes que pasan a la fase de entrevista, con los días y horarios asignados para su realización, se publicará en la fecha establecida en el calendario de la presente Convocatoria, en la sección "Oferta Académica" de la página oficial del INEHRM.

Fase II. Entrevistas para aspirantes

- La fase de entrevistas virtuales se realizará en las fechas establecidas en esta Convocatoria.
- Las personas aspirantes deberán presentar su comprobante de registro original (impreso o digital) y su identificación oficial como medio de verificación de identidad.
- Las personas aspirantes sostendrán una entrevista virtual con el Comité de Selección del INEHRM para sustentar su anteproyecto y su exposición de motivos.

Fase III. Publicación de resultados





- Los resultados del proceso de admisión se darán a conocer en la fecha establecida en la presente Convocatoria, mediante la publicación de la lista de los folios de registro de los aspirantes admitidos, en la sección "Oferta Académica" de la página oficial del INEHRM.
- Los resultados de la Convocatoria son inapelables.

SEXTA. INSCRIPCIÓN Y COTEJO DOCUMENTAL

- Tendrán derecho a realizar la inscripción las personas aspirantes que hayan sido admitidas en alguna de las especialidades del INEHRM.
- La inscripción se realizará de manera virtual, en las fechas establecidas en la presente Convocatoria, a través de la sección "Oferta Académica" de la página oficial del INEHRM.
- La programación de días y horarios de inscripción, de acuerdo con las especialidades y los apellidos de los aspirantes, se dará a conocer a través de la página institucional del INEHRM.
- Las personas admitidas llevarán a cabo los trámites necesarios para el proceso de inscripción en las fechas asignadas. En ninguna circunstancia se otorgará prórroga.
- La programación de días y horarios para el cotejo de la documentación se dará a conocer a través de la sección "Oferta Académica" de la página oficial del INEHRM.

Para llevar a cabo la inscripción, las personas aspirantes deberán contar con los siguientes requisitos documentales, cada uno de ellos en formato PDF (digitales o escaneados, no utilizar fotografías de los documentos):

- Acta electrónica de nacimiento expedida recientemente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía (credencial del INE, pasaporte, cartilla, credencial con fotografía).
- Comprobante de domicilio (con una antigüedad máxima de tres meses).

SÉPTIMA. DISPOSICIONES GENERALES





1. El registro en línea de la persona interesada no significa aceptación, sólo le da derecho a participar como aspirante en el proceso de admisión detallado en la esta Convocatoria.
2. No podrán postularse al proceso de admisión de los programas de maestría del INEHRM personas aspirantes que:
 - Se encuentren actualmente cursando otro programa de posgrado en cualquier institución de educación superior nacional o extranjera.
 - Estén en proceso de obtención de grado en otro programa de posgrado en cualquier institución de educación superior nacional o extranjera.
 - Si se detecta que alguna persona aspirante antes, durante o después de ser aceptada se encuentra cursando otro programa de posgrado, será dada de baja de manera definitiva.
3. Las personas interesadas sólo deben registrarse una vez en la presente Convocatoria. Todo registro falso o malintencionado será anulado automáticamente.
4. Una vez capturada su información en el Registro de Aspirantes de Especialidades no se realizarán cambios en ninguna etapa del proceso.
5. Se anulará el registro o inscripción de la persona aspirante que sea suplantada, sustituida, que proporcione datos e información o documentos falsos, fraudulentos o sin validez oficial.
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de esta Convocatoria, o cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante el desarrollo del proceso de admisión, traerá como consecuencia la cancelación o anulación de su registro, dejando sin efecto todos los actos que haya realizado.
7. Aunque la persona aspirante sea admitida para inscripción, será causa de anulación y baja inmediata de su registro como estudiante, si se detecta el incumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones de la presente Convocatoria, falsedad, fraude, plagio o autoplagio en los documentos presentados.
8. Las propuestas de anteproyecto de investigación que se envíen para evaluación serán tratadas conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y gestión documental, y quedarán bajo resguardo del INEHRM después de que se haya completado el proceso de admisión.





9. El INEHRM se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de las personas aspirantes e inscritas, así como la validez y legalidad de los documentos exhibidos.
10. El proceso de admisión se llevará a cabo en apego al artículo 4o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, con lo que se garantiza la igualdad de oportunidades y la no discriminación durante todas las etapas del proceso.
11. No se admitirán registros, inscripciones y entrega de documentos en fechas posteriores establecidas en el calendario de esta Convocatoria.
12. Las fechas señaladas en la presente Convocatoria serán improrrogables, salvo en los casos en que, por razonamiento debidamente justificado y motivado, el INEHRM acuerde su modificación, lo cual se hará de carácter general y público.
13. Las personas inscritas deberán participar en las experiencias educativas que sean parte de su inducción y formación integral a la especialidad.
14. Las personas inscritas deben conducirse con principios y valores que contribuyan a mantener el ambiente de respeto.
15. Para la apertura de un grupo en cualquiera de las especialidades se debe contar un mínimo de 25 personas inscritas.
16. La presente Convocatoria constituye los requisitos y condiciones del proceso de admisión para ingresar a las especialidades ofertadas por el INEHRM.
17. Por tratarse de un proceso de admisión, no se proporcionará retroalimentación a las personas que participen en esta Convocatoria.
18. En caso de ser necesario, la información adicional de cada etapa del proceso y sobre los programas de estudio se publicará en la sección "Oferta Académica" de la página oficial del INEHRM.
19. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por el Comité de Admisión del INEHRM.
20. Todos los trámites son gratuitos.
21. El INEHRM no cuenta con programas de becas o apoyos económicos para los estudiantes inscritos.





OCTAVA. DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa aplicable.

SEGUNDA. El INEHRM reconoce que los derechos morales de propiedad intelectual de los proyectos de intervención corresponden a la persona aspirante e inscrita, debiendo ser garante en todo momento de dicho derecho, de conformidad con lo que establecen la Ley Federal de Derechos de Autor y su Reglamento; así como la titularidad de los derechos morales y patrimoniales que la persona aspirante tiene de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable a la materia.

TERCERA. La presente Convocatoria sólo tendrá validez en los tiempos y términos establecidos en la misma.

CUARTA. Una vez publicados los resultados en la página oficial, las personas aspirantes sólo podrán inscribirse en los programas educativos que les sean asignados sin posibilidad de cambios.

QUINTA. El turno o grupo será asignado por el Instituto únicamente a través de la plataforma de inscripción una vez emitido el comprobante de inscripción.

SEXTA. El Instituto determinará, y en su caso implementará, las estrategias necesarias en caso de que exista alta demanda en algunas de las especialidades de la esta Convocatoria.





Ciudad de México, a 31 de julio de 2026

DR. FELIPE ARTURO ÁVILA ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS
REVOLUCIONES DE MÉXICO



2026
año de
Margarita
Maza